



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

La Resolución R/7 N° 698/2011 y los Exptes. CUDAP-FCJ Nros. 049 y 050/2010, sobre Carrera de Posgrado *ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA*, y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado los circuitos académico-administrativos correspondientes, según consta en los expedientes del Visto.

Que se ha emitido Resolución Rectoral según lo establece la normativa vigente.

Que corresponde a este Consejo Superior dar vistas de lo actuado.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar las actuaciones académico-administrativas contenidas en los Exptes. CUDAP-FCJ Nros. 049 y 050/2010 y en la Resolución R/7 N° 698/2011 sobre Carrera de Posgrado *ESPECIALIZACIÓN EN MAGISTRATURA*, a dictarse en las Sedes Comodoro Rivadavia y Trelew.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N°126/11.....




NIDIA SILVIA LEON
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE